

Acta Ordinaria 02-2022. Acta dos correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con trece minutos del diecisiete de enero de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i.; Óscar Eduardo Romero Aguilar (en su casa de habitación) Secretario de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria -----

ACUERDO. Se aprueba el nombramiento de del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 2-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 2-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Las señoras y señores Directores disponen que las actas circuladas, sean discutidas en la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Adenda al contrato de servicios de consultoría denominado

Concurso No. UERN32-004-2017-CONAVI: “Contratación de una firma que brinde los servicios de Consultoría al CONAVI para la Gestión del proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-

Limón”: Se retoma el oficio DIE-08-2021-1161 de fecha 3 de diciembre de 2021, recibido el 6 de enero de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para aprobación para suscribir la Adenda No. 1 para ampliar el contrato de servicios de consultoría denominados "Concurso No. UERN32-004-2017-CONAVI: “Contratación de una firma que brinde los servicios de Consultoría al CONAVI para la Gestión del proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón”, contratado al Consorcio Supervisor Ruta Nacional No. 32, con ocasión de lo indicado en el oficio No. UE-DRA-RN32-002-2021-2077 suscrito por la Unidad Ejecutora Ruta 32. -----

El Director Vargas Mejía, solicita que se consigne en actas que la Adenda contractual propuesta para aprobación de este Consejo, posee el visto bueno de legalidad, otorgado por el Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, en su condición de Asesor Legal de la Unidad Ejecutora Ruta 32. Una vez analizada y aprobada la recomendación que antecede, los señores y señoras Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. De conformidad con el oficio UE-DRA-RN32-002-2021-2077 (688) de fecha 1 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente General de la Unidad Ejecutora RN-32, este Consejo de Administración autoriza la suscripción de la

Adenda No. 1 al contrato de servicios de consultoría denominados "Concurso No. UERN32-004-2017-CONAVI: "Contratación de una firma que brinde los servicios de Consultoría al CONAVI para la Gestión del proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón", contratado al Consorcio Supervisor Ruta Nacional No. 32, bajo los mismos términos y condiciones de la contratación original y sus modificaciones. Esta modificación contractual corresponde a un monto adicional de \$7 913 279,47 y un plazo adicional de 16 meses. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III. Contratación Directa Concursada No. 2021CD-000008-0006000001 "Mejoramiento general de la ruta, colocación de sello no estructural contra la erosión y mejoramiento con cemento en pendientes para la Ruta Nacional No. 227 (lastre), secciones de control: 21191 (Buenos Aires (R 35) - San Joaquín (escuela)), 21192 (San Joaquín (escuela) - Coopevega (iglesia)) y 21193 (Coopevega (iglesia) - Moravia (escuela)); zona 6-2, región Huetar Norte": Se retoma el oficio DIE-08-2021-1215 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 22 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 009-2021 de la Contratación Directa Concursada No. 2021CD-000008-0006000001 "Mejoramiento general de la ruta, colocación de sello no estructural contra la erosión y mejoramiento con cemento en pendientes para la Ruta Nacional No. 227 (lastre), secciones de control: 21191 (Buenos Aires (R 35) - San Joaquín (escuela)), 21192 (San Joaquín (escuela) - Coopevega (iglesia)) y 21193 (Coopevega (iglesia) - Moravia (escuela)); zona 6-2, región Huetar Norte", suscrita por el señor Irán Barquero Mena, en su condición de Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. -----

Una vez analizada y aprobada la recomendación que antecede, los señores y señoras Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Se adjudica la Contratación Directa Concursada No. 2021CD-000008-0006000001 "Mejoramiento general de la ruta, colocación de sello no estructural contra la erosión y mejoramiento con cemento en pendientes para la

Ruta Nacional No. 227 (lastre), secciones de control: 21191 (Buenos Aires (R 35) - San Joaquín (escuela)), 21192 (San Joaquín (escuela) - Coopevega (iglesia)) y 21193 (Coopevega (iglesia) - Moravia (escuela)); zona 6-2, región Huetar Norte”, a la empresa Constructora Herrera S.A. cédula jurídica No. 3-101-125558, por un monto de ¢435.109.516,31 (cuatrocientos treinta y cinco millones ciento nueve mil quinientos dieciséis colones con treinta y un céntimos) el cual incluye el impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales, lo anterior según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con numero Acta No. CRA 009-2021 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08- 2021-1215. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El Director Vargas Mejía plantea una consulta a la Sra. Rosales Hernández el estado del Informe acerca de los bienes ubicados en la Carretera a San Carlos, de los que se había informado a este Consejo, que estaban abandonados por parte de la Empresa Sánchez Carvajal. -----

La Sra. Rosales Hernández informa que el Sr. Pablo Contreras Vásquez, Gerente de Construcción de Vías y Puentes, le indicó mediante un documento escrito, que todos los materiales que no estén incorporados en la obra terminada, no son de CONAVI. -----

El Director Vargas Mejía solicita que el Consejo de Administración tenga acceso al memorial que se hace referencia tomando en cuenta que dicho informe se solicitó mediante acuerdo de éste órgano colegiado. El propósito es analizarlo y hacer las consultas que se estimen necesarias. -----

La Directora Padilla Guevara consulta sobre el estado de los diseños en la carretera de circunvalación. -----

La Sra. Rosales Hernández recalca que, en aras de actualizar la información que se había suministrado al Consejo, en el caso de la Carretera circunvalación, está pendiente únicamente una coordinación entre los señores Greivin Jiménez y Edgar Salas. Recalca que según información más actual que posee, es que se está en proceso de reinicio de los diseños de ese proyecto. -----

El Sr. Presidente del Consejo de Administración, Ing. Rodolfo Méndez Mata,

recalca que será de suma relevancia que las Unidades Ejecutoras presenten ante este Consejo informes mensuales de esas obras, para el correspondiente seguimiento. Señala que los proyectos de Hatillos 8 y 6 están adjudicados; mientras que Hatillo 4 se encuentra pendiente. -----

La Directora Cordero Sandí indica que se debería retomar y programar las reuniones con los Gerentes, para que brinden información. Igualmente desea retomar el tema del estado de los puentes, y si bien es cierto ya se había solicitado un informe, le parece que se trata de cuestiones que bien merecen reiterarse; lo mismo sucede en el caso del puente sobre el Río Tempisque, del cual no tiene mayor información. -----

El Director Llach Cordero menciona que anteriormente se había tomado un acuerdo para que se presentaran informes trimestrales por parte de las diferentes Unidades Ejecutoras, para tomar decisiones adecuadas. Esa cultura para la presentación de informes debe fortalecerse, igualmente exigirse para que reporten al Consejo de Administración, sin necesidad de estar haciendo recordatorios; sino que ellos sepan que deben informar al Consejo periódicamente. Menciona que hay otro punto que desea abarcar en este apartado: el informe del 06 de diciembre del 2021 presentado por la Contraloría General de la República. Indica que desea tener la oportunidad de que el Consejo disponga una reunión para discutirlo, analizarlo, y establezca la estrategia a seguir para dar seguimiento a las recomendaciones que se consignaron. -----

La directora Cordero Sandí se refiere a la apertura de los tramos de circunvalación, de lo cual se hizo referencia a algunas notas periodísticas del día de hoy. Recalca que desea recibir información del proyecto, para conocer -previo a que se implementen- cómo se van a hacer esas aperturas -----

El Sr. Presidente, Ing. Rodolfo Méndez Mata, menciona que (con relación al tema de la apertura de tramos de circunvalación) lo que manifestó a la prensa fue lo que conoció con ocasión de una visita al proyecto. En dicha visita se realizó una reunión técnica en la que consultó si sería posible habilitar conexión de La Uruca con la Ruta 32, en virtud de que lo que podría estar pendiente es la colocación de la tubería en el tramo que va entre San José y la Uruca. Lo que se le informó es

que, al parecer las otras conexiones (tercer nivel y la rotonda del segundo nivel) para la distribución del tránsito podrían estar totalmente concluidas. La decisión de habilitar esos intercambios, debe corresponder a una solución técnica, no puede ser de otra manera. -----

El Sr. Presidente del Consejo desea agregar que es importante darle seguimiento al crédito que se encuentra en trámite en el Banco Interamericano de Desarrollo, para el asfaltado de vías de lastre y la atención de puentes por USD \$400 millones de dólares. El CONAVI debe darle seguimiento a ese crédito. El informe del estado de los puentes es importante, pero se debe tener en consideración que el estado presupuestario institucional, hace pensar que se deba prescindir de la construcción de algunas infraestructuras que están en el estudio. Recalca que constantemente están surgiendo problemas estructurales en algunos puentes que deben ser atendidos -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO IV. Auditoría de carácter especial sobre la aplicación de la gestión para resultados en las intervenciones de conservación de la red vial nacional realizadas por CONAVI:

Se conoce el oficio DFOE-CIU-0541 (22089) de fecha 7 de diciembre de 2021, recibido el 8 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se emite fe de erratas al reporte DFOE-CIU-RF-00002-2021, remitido con el oficio DFOE-CIU-0536 (21998) de fecha 7 de diciembre de 2021, trasladado por el Despacho del Señor Ministro al CONAVI con el oficio DM-2021-6899 de fecha 9 de diciembre de 2021. -----

Analizada la información que antecede, y previa deliberación, los señores y señoras Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Trasladar a la Dirección Ejecutiva los oficios N° DFOE-CIU-0541 (22089), DFOE-CIU-0536 (21998) y N° DM-2021-6899, para que se brinde el trámite correspondiente implemente las acciones respectivas, con el propósito de que sean atendidas las observaciones del órgano contralor. **ACUERDO FIRME.** ---

ARTÍCULO V. Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.5.1 del informe N° DFOE-IFR-IF-07-2018: Se conoce el oficio DFOE-SEM-1528 (22714) de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 16 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.5.1 del informe N° DFOE-IFR-IF-07-2018, sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP). -----

Analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° DFOE-SEM-1528 (22714), con el propósito de que proporcione una respuesta, dentro del plazo dispuesto al efecto por el órgano contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Solicitud de ampliación de plazo a la disposición 4.8 del Informe DFOE-IFR-IF-02-2017: Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-1198 de fecha 14 de diciembre de 2021, recibido el 15 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual se remite para valoración y aprobación la solicitud de prórroga realizada por la Dirección de Planificación Institucional, para el cumplimiento de la disposición 4.8 y sus respectivos incisos, para el cumplimiento de la disposición 4.8 Informe de Auditoría Especial N° DFOE-IFR-IF-00002-2017 denominado: “Sobre la determinación de las medidas preventivas del Estado costarricense en la infraestructura de la Red Vial Nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos”. -----

Analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva a remitir a la Contraloría General de la República, solicitud de ampliación de plazo a la disposición 4.8 del Informe DFOE-IFR-IF-02-2017 denominado: “Sobre la determinación de las medidas preventivas del Estado costarricense en la infraestructura de la Red Vial Nacional

ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos”. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de

la disposición 4.3 del informe N° DFOE-IFR-IF-07-2018: Se conoce el oficio DFOE-SEM-0049 (00527) de fecha 13 de enero de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Karen Salas Araya, Fiscalizadora Asociada del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.3 del informe N° DFOE-IFR-IF-07-2018, sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP).-----

Analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y señores los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° DFOE-SEM-0049 (00527) con el propósito de que proporcione una respuesta, dentro del plazo dispuesto al efecto por el órgano contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

ARTÍCULO VIII. Convocatoria al Auditor Interno: -----

Se conocen los oficios N° AUOF-14-2021-0455; N° AUOF-10-2021-0457; N° AUOF-10-2021-0458, N° AUOF-04-2021-0445/ Anexo Confidencial, N° SEA 4-21-106, suscritos por el Sr. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Convocar al Auditor Interno Sr. Reinaldo Vargas Soto, a una Sesión Extraordinaria que celebrará este Consejo el 19 de enero del 2022, con el propósito de analizar y discutir lo informado en los oficios AUOF-14-2021-0455; AUOF-10-2021-0457; AUOF-10-2021-0458, AUOF-04-2021-0445/ Anexo Confidencial, SEA 4-21-106, así como cualquier otro asunto que fuera de interés de la Auditoría Interna y este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de goce vacaciones del Sr. Reinaldo Vargas Soto,

Auditor Interno: Se conoce el oficio AUOF-01-2021-0465 de fecha 13 de

diciembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para aprobación solicitud de vacaciones por el período comprendido entre el 24 al 28 de enero del 2022. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Se aprueba la petición de goce vacaciones a favor del Auditor Interno Sr. Reinaldo Vargas Soto, por el período comprendido entre el 24 al 28 de enero del 2022, ambos días inclusive. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. INFORME DE INSPECCIÓN DE PROYECTOS VIALES 2021 -----

ARTÍCULO X. Informe de Inspección de Proyectos Viales 2021: Se conoce el oficio CDS-07-2021-0042 de fecha 8 de diciembre de 2021, recibido el 10 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante el cual remite el informe CDS-01-21-010-IN y el Informe Ejecutivo CDS-01-21-011-IN, con el cual propone mejorar el Índice de Gestión Institucional del CONAVI, mediante una propuesta de mejora en el cumplimiento de la satisfacción usuaria de la población con discapacidad de acuerdo a la Ley 7600 y su reglamento, aplicado a proyectos de infraestructura. -----

Analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio No. CDS-07-2021-0042, con el propósito de que lo remita -a su vez- a las oficinas técnicas respectivas, las cuales deberán brindar a este Consejo los informes técnicos correspondientes en los que se brinde respuesta a las observaciones de la Contraloría de Servicios. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO XI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de una factura a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en varios proyectos: Se conoce el oficio GAJ-10-21-2395 de fecha 6 de diciembre de 2021, recibido el 17 de diciembre de 2021 suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y el señor

Allan Binns Monge, todos funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de una factura a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en varios proyectos y que corresponde a la factura No. 412. -----

Una vez analizada la resolución que antecede, previa deliberación los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. De conformidad con la recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos remitida con el oficio GAJ-10-21-2395 de fecha 6 de diciembre de 2021, este Consejo de Administración resuelve: En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en varios proyectos y que corresponde a la factura No.412, lo siguiente: a) Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de la factura: No. 412 por haber operado una cesión de derechos patrimoniales de dicha factura en favor de Financiera Desyfin S.A, careciendo la empresa Also Frutales S.A de legitimación ad causam activa para formular este reclamo. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. XI. Notifíquese a: Also Frutales S.A en el siguiente medio: Heredia, Barreal, de la estación de RTV, 100 metros al este, mano izquierda, y también el correo electrónico facturas@alsocr.com

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XII. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en varios proyectos: Se conoce el oficio GAJ-10-21-2347 de fecha 2 de diciembre de 2021, recibido el 17 de diciembre de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, todos funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos

Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en varios proyectos y que corresponden a las facturas No. 480, 487, 521, 534 y 559. -----

Una vez analizada la resolución que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. De conformidad con la recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos remitida con el oficio GAJ-10-21-2347 de fecha 2 de diciembre de 2021, este Consejo de Administración resuelve: En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en varios proyectos y que corresponden a las facturas No. 480, 487, 521, 534 y 559, lo siguiente: a) Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de las facturas: No. 480, 487, 521, 534 y 559 por haber operado una cesión de derechos patrimoniales de dichas facturas en favor de Financiera Desyfin S.A, careciendo la empresa Also Frutales S.A de legitimación ad causam activa para formular este reclamo. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsoconstructora.com **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XIII. Suspensión de Tarifa de Peajes el día de las elecciones: Se conoce el oficio DIE-08-2021-1185 de fecha 9 de diciembre de 2021, recibido el 10 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para aprobación la solicitud realizada a por parte del Departamento de Administración de Peajes, con el oficio No. PEA-01-2021-0614, para suspender el cobro de la tarifa de peajes, en virtud del proceso de elecciones presidenciales a realizarse en nuestro país, el domingo 06 de febrero

del 2022, la cual aplicaría en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí). -----

Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Suspender el cobro de tasa de peaje, en las estaciones ubicadas en las carreteras: Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí), a partir de las 22:00 horas (10:00 P.M.) del sábado 05 de febrero del 2022, para reiniciar a las 06:00 horas (06:00 A.M.) del lunes 07 de febrero del 2022. Lo anterior, en ocasión del proceso electoral, a realizarse el domingo 06 de febrero del 2022, para las elecciones presidenciales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Ejecución de garantía de cumplimiento. Constructora PRESBERE S.A. Licitación Abreviada No. 2014LA-000055-0DI00: “Trabajos para la atención de la RN N° 707 (en lastre) secciones de control 10680-21261-21262-21263 Atenas-Lte. Prov. Alajuela/San José (Río Tárcoles), Lte. Prov. Alajuela/San José (Río Tárcoles) –Bolsón (Escuela)”: Se conoce el oficio DIE 09-2021-0947 de fecha 27 de setiembre de 2021, recibido el 15 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para conocimiento el oficio GAF01-2021-106 de la Gerencia de Adquisición y Finanzas, en relación a la ejecución de garantía de cumplimiento. Constructora PRESBERE S.A. Licitación Abreviada No. 2014LA-000055-0DI00: “Trabajos para la atención de la RN N° 707 (en lastre). secciones de control 10680-21261-21262-21263 Atenas-Lte. Prov. Alajuela/ San José (Río Tárcoles), Lte. Prov. Alajuela/ San José (Río Tárcoles) –Bolsón (Escuela)”. -----

Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Trasladar la presente solicitud a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del CONAVI, para la elaboración de la propuesta de resolución. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Atención ACA 1-21-520 sobre acuerdos / Bosque Tecnológico: Lo señores Miembros deciden incluir el oficio SEA 4-21-106 de fecha 30 de noviembre de 2021, para que sea conocido en la audiencia de la Sesión

Extraordinaria que se dispuso convocar y celebrar el miércoles 19 de enero del 2022, con el Auditor Interno. -----

ARTÍCULO XVI. Recordatorio para el Despacho del Sr. Ministro: Se conoce el oficio GAJ-07-2021-02424 de fecha 8 de diciembre de 2021, recibido el 10 de diciembre de 2021; suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, en su calidad de Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante el cual, en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo N° 13 de la Sesión 72-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 (ACA 1-21-570), remiten el informe bimensual de avance del proceso de investigación preliminar de los supuestos incumplimientos contractuales, iniciado en contra de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., en la ejecución del contrato denominado: "Construcción de la Carretera a San Carlos, Sifón - La Abundancia". - Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Se realiza un recordatorio al señor Ministro, para que instruya a la Dirección Jurídica del MOPT, a conocer en el menor tiempo posible el recurso de apelación interpuesto por la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. en contra de la Resolución del Órgano Director No. RES-GAJ-2021-177-20-001; y se remita a ese Consejo de Administración un proyecto de resolución para aprobación. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVII. Propuesta de no iniciar con el proceso de ejecución por su inviabilidad: Se conoce el oficio GAJ-09-2021-2428 de fecha 10 diciembre de 2021, recibido el 17 de diciembre de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y Natalie Guzmán Rodríguez, funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación propuesta para no iniciar con el proceso de ejecución de sentencia pese a condenatoria en costas del proceso contencioso administrativo N° 12-004318-1027-CA, ya que los actores no son residentes en el país y no registran bienes muebles e inmuebles inscritos en el Registro Público. ----- Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. De conformidad con la recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos remitida con el oficio GAJ-09-2021-2428 de fecha 10 de diciembre de 2021, este Consejo de Administración resuelve: Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Vialidad, no iniciar el proceso de ejecución de sentencia indicado por su inviabilidad de recuperar las costas del proceso de conocimiento bajo la sumaria N° 12-004318-1027-CA y proceder con el archivo del expediente. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVIII. Traslado al Consejo de Administración, de la propuesta de Decreto Ejecutivo 43323-MOPT, Reglamento de Organización y de Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad: Se conoce el oficio DM-2021-5724 de fecha 14 de diciembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Josué Blen Alpizar, Asesor del Despacho del Ministro, mediante el cual traslada el correo electrónico remitido por el Lic. Erick Chaves Gómez, del Despacho del Sr. Presidente de la República, con relación a la propuesta de Decreto Ejecutivo 43323-MOPT, Reglamento de Organización y de Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad. -----

Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° DM-2021-5724, con el propósito de que se brinde el trámite y atención que se estime necesario. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIX. Inhibitoria de la Directora Ejecutiva a.i./ Concurso para puestos con la clase de Gerentes de Servicio Civil 2: Se conoce el oficio DM-2021-5512 de fecha 6 de diciembre de 2021, recibido el 14 de diciembre de 2021; suscrito por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual en atención al acuerdo 12 de la Sesión 67-2021 de fecha 8 de noviembre de 2021 (ACA 1-21-509), informa sobre la designación de la señora Cindy Coto Calvo, quien actualmente se destaca en el Viceministerio de Infraestructura como Jefe de Despacho. -----

Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores directores dispusieron tomar nota de lo informado por el despacho del Sr. Ministro. -----

ARTÍCULO XX. Consultas formuladas por la Municipalidad de Turrialba: Se conoce el oficio SM-1204-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, recibido el 7 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, mediante el cual solicitan información sobre las reparaciones realizadas en el puente sobre el Río Turrialba “conocido como Puente Blanco”, debido a los daños sufridos en el mismo, producto de una reciente inundación. -----

Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° SM-1204-2021 con el propósito de que realice las acciones respectivas, tendientes a dar respuesta a la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXI. Nota de Constructora RAASA S.A fechada 10 de diciembre 2021: Se conoce la nota sin número de fecha 10 de diciembre de 2021, recibida en la misma fecha; suscrita por el señor Sergio Araya Mena, Representante Legal de la empresa Constructora RAASA S.A., mediante la cual da por recibida la notificación de la resolución RES-CA-2021-0073. -----

Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores directores dispusieron tomar nota de lo indicado por Constructora Raasa S.A.. -----

ARTÍCULO XXII. Renuncia del Sr. José Fabio Ramírez Carranza como miembro del Órgano de Intervención Interna ad hoc: Se conoce la nota sin número de fecha 10 de diciembre de 2021, recibida en la misma fecha; suscrita por el señor José Fabio Ramírez Carranza, mediante la cual presenta la renuncia como miembro del Órgano de Intervención Interna ad hoc del Consejo Nacional de Vialidad. -----

Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores directores dispusieron tomar nota de lo indicado por Constructora Raasa S.A.. -----

ACUERDO 19. Se tiene por recibida la renuncia del Sr. José Fabio Ramírez Carranza como miembro del Órgano de Intervención Interna ad hoc, agradeciéndole los valiosos servicios y aportes brindados a la Administración.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XXIII. Renuncia del Sr. Luis Eduardo Valverde González como miembro del Órgano de Intervención Interna ad hoc: Se conoce la nota sin número de fecha 11 de enero de 2022, recibida en la misma fecha; suscrita por el señor Luis Eduardo Valverde González, mediante la cual presenta la renuncia como miembro del Órgano de Intervención Interna ad hoc del Consejo Nacional de Vialidad. -----

Una vez analizada la información que antecede, y previa deliberación, las señoras y los señores directores dispusieron tomar nota de lo indicado por Constructora Raasa S.A.. -----

ACUERDO 20. Se tiene por recibida la renuncia del Sr. Luis Eduardo Valverde González como miembro del Órgano de Intervención Interna ad hoc, agradeciéndole los valiosos servicios y aportes brindados a la Administración.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----